

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de agosto de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la autorización del pase en comisión del funcionario economista Jorge Polgar, para desempeñar funciones en la Secretaría del Senador Mario Bergara.

RESULTANDO: I) que el economista Jorge Polgar es titular del cargo Jefatura de Departamento I - Estudios de Regulación Financiera (GEPU 56) de la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros;

II) que el contador Juan Pablo Bazerque es titular del cargo Jefatura de Unidad I - Estadísticas Financieras (GEPU 54) de la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros y ha venido subrogando el cargo referido en el Resultando I) desde el año 2009;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo informado por la Superintendencia de Servicios Financieros, resulta conveniente la subrogación del cargo Jefatura de Departamento I - Estudios de Regulación Financiera (GEPU 56) para el buen funcionamiento del servicio y el contador Pablo Bazerque reúne las competencias necesarias para subrogar las funciones del mencionado cargo;

II) que, asimismo, de acuerdo con lo informado por la Superintendencia de Servicios Financieros, en virtud del plan de trabajo 2020-2028 de la referida Superintendencia de Servicios Financieros, resulta conveniente la subrogación del cargo Jefatura de Unidad I - Estadísticas Financieras (GEPU 54) para el buen funcionamiento del servicio y el funcionario licenciado en economía Ubio Curti cumple con los requerimientos del perfil del cargo y cuenta con las competencias requeridas para dicho cargo con un desempeño satisfactorio;

III) que, conforme a lo establecido por el Reglamento de Subrogación de Funciones, corresponde abonar la diferencia de remuneración correspondiente al funcionario que subroga un cargo de mayor jerarquía que el que ocupa.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 35 del Estatuto de Funcionario del Banco Central del Uruguay (Decreto N° 190/993 de 26 de abril de 1993 y modificativas), al artículo 14 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019), vigente por prórroga automática para el año 2020, al artículo 4, literal b) del Reglamento de Subrogación de Funciones, a lo informado por la Superintendencia de Servicios Financieros el 31 de

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

julio de 2020 y por la Gerencia de Servicios Institucionales el 17 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1278,

SE RESUELVE:

- 1)** Prorrogar la subrogación de funciones del cargo Jefatura de Departamento I – Estudios de Regulación Financiera (GEPU 56) de la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros, al funcionario contador Pablo Bazerque (C.I. 1:772.728-5), a partir del 29 de setiembre de 2020.
- 2)** Otorgar la subrogación de funciones del cargo Jefatura Unidad I - Estadísticas Financieras (GEPU 54) de la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros al funcionario licenciado en economía Ubio Curti (C.I. 1:830.330-5).
- 3)** Establecer que la subrogación de funciones dispuestas en los numerales anteriores lo serán por el término de 180 días, hasta que reasuman las funciones alguna de las personas titulares de los cargos o hasta que alguno de los cargos queden vacantes, de suceder alguna de tales circunstancias antes de dicho término.
- 4)** Notificar la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3491)
(Expediente N° 2020-50-1-1278)

Alfredo Allo
Secretario General

Aar/ds/lr
Resolución publicable